

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 058-ES-CV-0242

Páginas: 33

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CV-26-005

Título: Servicio de mantenimiento de los equipos de elevación en la instalación nuclear Vandellós I.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Albert Huguet Jové	REVISADO: Sergi Margalef Escoda	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	------------------------------------	--	--	---

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CV-26-005

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de elevación en la instalación nuclear Vandellós I, así como las revisiones periódicas (OCA) y el suministro de repuestos y fungibles que resulten necesarios.

2. División en lotes

El contrato se divide en 3 lotes en función de las especificidades de las medidas a efectuar:

- Lote 1: Servicio de **mantenimiento del salvaescaleras y el ascensor del cajón del reactor**, incluye el mantenimiento preventivo, correctivo, revisiones periódicas, revisiones del sistema de rescate, apoyo a las inspecciones reglamentarias (OCA), gestión de la documentación asociada y suministro de repuestos.
- Lote 2: Servicio de **mantenimiento del puente grúa, polipastos y plataformas fijas**, incluye el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos.
- Lote 3: Servicio de **mantenimiento de las carretillas y plataforma elevadora unipersonal**, incluye el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

058-ES-CV-0227

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Lote 1: 50750000-7 Servicios de Mantenimiento de Ascensores

Lote 2 y 3: 50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	3

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 136.599,22 € (IVA excluido), que sumado a 28.685,83 € de IVA, hace un total de 165.285,06 € (IVA incluido).

Con la siguiente distribución por lotes:

Lote 1: Mantenimiento del salvaescaleras y el ascensor del cajón del reactor

Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	52.472,20 €
Importe IVA (21%)	11.019,16 €
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	63.491,36 €

Lote 2: Mantenimiento del puente grúa, polipastos y plataformas fijas.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	56.881,50 €
Importe IVA (21%)	11.945,12 €
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	68.826,62 €

Lote 3: Mantenimiento de las carretillas y plataforma elevadora unipersonal.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	27.245,52 €
Importe IVA (21%)	5.721,56 €
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	32.967,08 €

Para todos los lotes, se ha fijado el precio del contrato para el **servicio de mantenimiento preventivo a tanto alzado**. Para el cálculo del precio se ha considerado el convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial para la industria siderometalúrgica de Tarragona, suscrito el 1 de diciembre de 2022 (Código de convenio número 430000405011993), los incrementos establecidos en convenio, costes sociales, estimados en un 40% sobre los costes salariales, los desplazamientos a la instalación y los costes indirectos, estimados en un 25% sobre el total de los costes anteriores. Estos costes se han actualizado según los precios de los contratos menores realizados para esta tipología de servicios con el objeto de alcanzar un precio de mercado. Asimismo, para el Lote 2. Mantenimiento del puente grúa, polipastos y plataformas fijas, se ha tenido en cuenta el precio de los medios materiales necesarios descritos en el apartado 4 del Pliego de prescripciones técnicas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	4

Asimismo, para todos los lotes, se ha fijado por **precios unitarios** el precio del contrato para **el mantenimiento correctivo** y para el **Lote 1. Mantenimiento del salvaescaleras y el ascensor del cajón del reactor** las inspecciones reglamentarias (OCA).

Finalmente, **para todos los lotes**, se contempla una **partida fija para repuestos y fungibles** de equipos, que se utilizará solo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación por Enresa.

A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas para cada lote:

Lote 1. Mantenimiento del salvaescaleras y el ascensor del cajón del reactor

Mantenimiento preventivo

El número total de intervenciones se ha estimado teniendo en cuenta el alcance y la duración de los contratos menores de años anteriores.

Se realizarán **36 intervenciones** durante el periodo de vigencia del contrato, que serán ejecutadas de forma mensual por un perfil durante dos horas, considerando un importe total a tanto alzado de **9.565,92 euros**.

Mantenimiento correctivo

El número total de horas de mantenimiento se ha estimado teniendo en cuenta los contratos menores de años anteriores. Esta estimación se ha incrementado debido a la antigüedad de los equipos, lo que implica una mayor dedicación en las tareas de mantenimiento para garantizar su correcto funcionamiento y el cumplimiento de los requisitos de seguridad.

Se estima un total de **198 horas** para el mantenimiento correctivo durante el periodo de vigencia del contrato, considerando un coste unitario de **132,86 €/hora**, el mismo que para el mantenimiento preventivo.

La cantidad de horas estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) y el presupuesto máximo conforme a la DA trigésima tercera de la LCSP, son las siguientes:

	Número máximo de horas estimadas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Mantenimiento correctivo	198	132,86	26.306,28

Inspecciones reglamentarias por el Organismo de Control Autorizado (OCA)

El contrato contempla la realización de las correspondientes inspecciones por Organismo de Control Autorizado (OCA) durante el periodo comprendido entre 2026 y 2029.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	5

Dichas inspecciones comprenderán dos intervenciones anuales, una correspondiente al ascensor y otra a la plataforma. Dentro de dichas intervenciones anuales se contempla la posibilidad de que alguna inspección resulte desfavorable, incluyendo en el cómputo previsto las inspecciones adicionales que, en su caso, deban realizarse hasta la obtención de un resultado favorable. El **número de intervenciones estimado es de ocho** y el **precio unitario máximo** de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) **es de 200 euros por servicio**, por lo que el presupuesto máximo conforme a la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a **1.600 euros**.

Partida fija

Finalmente, se contempla en el presupuesto base de licitación una partida fija, en la que se consideran incluidos todos los costes tanto directos como indirectos, de un máximo de **15.000,00 euros** para toda la vigencia del contrato, con el fin de adquirir los repuestos y fungibles que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, que ayudará a minimizar los tiempos de indisponibilidad de los equipos en caso de avería.

TABLA DESGLOSE

El resumen del presupuesto base de licitación es el siguiente:

	36 meses		
	Unidad	Importe (€)	Importe total (€)
Partida a tanto alzado			
Mantenimiento preventivo	36 intervenciones	N/A	9.565,92
Partida precios unitarios			
Mantenimiento correctivo	198 horas	132,86 euros por hora	26.306,28
Inspección OCA	8 servicios	200,00 euros por servicio	1.600,00
Partida fija			
Repuestos y fungibles		15.000,00	15.000,00
TOTAL			52.472,20

Finalmente, para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes Totales	Importe (euros)
1. Costes indirectos (1a + 1b)	10.494,44 €
1.a Gastos Generales	7.556,00 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	6

Costes Totales	Importe (euros)
1.b Beneficio Industrial	2.938,44 €
2. Costes Directos	41.977,76 €
TOTAL (1+2)	52.472,20 €

Lote 2. Mantenimiento del puente grúa, polipastos y plataformas fijas

Se ha determinado un precio superior teniendo en cuenta que se solicita un nivel II de calidad y se requiere una mayor especialización técnica por parte del personal operario debido a una mayor complejidad de las tareas a realizar en los equipos y a los estrictos requisitos de seguridad y control normativo que deben cumplirse.

Las tareas de mantenimiento en este ámbito exigen conocimientos más avanzados, experiencia acreditada y capacidad para aplicar procedimientos rigurosos y herramientas de diagnóstico específicas, garantizando así intervenciones acordes al nivel de calidad exigido.

Mantenimiento preventivo

El número total de intervenciones se ha estimado teniendo en cuenta el alcance y la duración de los contratos menores de años anteriores.

Se realizarán **3 intervenciones** durante el periodo de vigencia del contrato, que serán ejecutadas de forma anual por dos perfiles, durante dos días, a razón de 8 horas diarias cada uno, que totalizará 32 horas por intervención, considerando un importe total a tanto alzado de **16.344,00 euros**.

Mantenimiento correctivo

El número de horas totales para el mantenimiento correctivo se ha estimado teniendo en cuenta los contratos menores de años anteriores. Esta estimación se ha incrementado respecto a periodos anteriores debido a la antigüedad de los equipos, lo que implica una mayor dedicación en las tareas de mantenimiento para garantizar su correcto funcionamiento y el cumplimiento de los requisitos de seguridad.

Se estima un total de **150 horas** para el mantenimiento correctivo durante el periodo de vigencia del contrato entre los dos perfiles, considerando un coste unitario de **170,25 €/hora**, el mismo que para el mantenimiento preventivo.

La cantidad de horas estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) y el presupuesto máximo conforme a la DA trigésima tercera de la LCSP, son las siguientes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	7

	Número de horas estimadas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Mantenimiento correctivo	150	170,25	25.537,50

Partida fija

Se contempla en el presupuesto base de licitación una partida fija, en la que se consideran incluidos todos los costes tanto directos como indirectos, de un máximo de **15.000,00 euros** para toda la vigencia del contrato, con el fin de adquirir los repuestos que sean necesarios para garantizar el funcionamiento de los equipos, que ayudará a minimizar los tiempos de indisponibilidad de los equipos en caso de avería.

TABLA DESGLOSE

El resumen del presupuesto base de licitación es el siguiente:

	36 meses		
	Unidad	Importe (€)	Importe total (€)
Partida a tanto alzado			
Mantenimiento preventivo	3 intervenciones	N/A	16.344
Partida precios unitarios			
Mantenimiento correctivo	150 horas	170,25 euros por hora	25.537,50
Partida fija			
Repuestos y fungibles		15.000,00	15.000,00
TOTAL			56.881,50

Finalmente, para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes Totales	Importe (euros)
1. Costes indirectos (1a + 1b)	11.376,30
1.a Gastos Generales	8.190,94
1.b Beneficio Industrial	3.185,36
2. Costes Directos	45.505,20
TOTAL (1+2)	56.881,50

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	8

Lote 3. Mantenimiento de las carretillas y plataforma elevadora unipersonal

Mantenimiento preventivo

El número total de intervenciones se ha estimado teniendo en cuenta el alcance y la duración de los contratos menores de años anteriores.

Se realizarán **3 intervenciones** durante el periodo de vigencia del contrato, que serán ejecutadas de forma anual por un perfil, durante dos días, a razón de 8 horas diarias, que totalizará 16 horas por intervención, considerando un importe total a tanto alzado de **3.498,72 euros**.

Mantenimiento correctivo

El número de horas totales para el mantenimiento correctivo se ha estimado teniendo en cuenta los contratos menores de años anteriores. Esta estimación se ha incrementado respecto a periodos anteriores debido a la antigüedad de los equipos, lo que implica una mayor dedicación en las tareas de mantenimiento para garantizar su correcto funcionamiento y el cumplimiento de los requisitos de seguridad.

Se estima un total de **120 horas** para el mantenimiento correctivo durante el periodo de vigencia del contrato, considerando un coste unitario de **72,89 €/hora**, el mismo que para el mantenimiento preventivo.

La cantidad de horas estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) y el presupuesto máximo conforme a la DA trigésima tercera de la LCSP, son las siguiente:

	Número de horas estimadas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Mantenimiento correctivo	120	72,89	8.746,80

Partida fija

Finalmente, se contempla en el presupuesto base de licitación una partida fija, en la que se consideran incluidos todos los costes tanto directos como indirectos, de un máximo de **15.000,00 euros** durante toda la vigencia del contrato con el fin de adquirir los repuestos que sean necesarios para garantizar el funcionamiento de los equipos, que ayudará a minimizar los tiempos de indisponibilidad de los equipos en caso de avería.

TABLA DESGLOSE

El resumen del presupuesto base de licitación es el siguiente:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	9

	36 meses		
	Unidad	Importe (€)	Importe total (€)
Partida a tanto alzado			
Mantenimiento preventivo	3 intervenciones	N/A	3.498,72
Partida precios unitarios			
Mantenimiento correctivo	120 horas	72,89 euros por hora	8.746,80
Partida fija			
Repuestos y fungibles		15.000,00	15.000,00
TOTAL			27.245,52

El número de unidades para las partidas a precios unitarios de cada uno de los lotes es estimado. El consumo real dependerá de las necesidades de Enresa sin que exista compromiso alguno de consumir la totalidad de las unidades estimadas, o realizar un número mínimo de horas de mantenimiento correctivo para todos los lotes y de servicios de la inspección OCA para el lote 1.

Finalmente, para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes Totales	Importe (euros)
1. Costes indirectos (1a + 1b)	5.449,10 €
1.a Gastos Generales	3.923,35 €
1.b Beneficio Industrial	1.525,75 €
2. Costes Directos	21.796,42 €
TOTAL (1+2)	27.245,52 €

Por último, conforme a lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, se presenta a continuación la tabla resumen que integra los **importes correspondientes a los tres lotes**:

Costes Totales	Importe (euros)
1. Costes indirectos (1a + 1b)	27.319,84 €
1.a Gastos Generales	19.670,29 €
1.b Beneficio Industrial	7.649,55 €
2. Costes Directos	109.279,38 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	10

Costes Totales	Importe (euros)
<i>TOTAL (1+2)</i>	136.599,22 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios para los 3 lotes:

CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS:

0066 - CV 1.4.1.2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CV

La distribución del contrato por anualidades es la siguiente:

2026	2027	2028	2029
11.649,94 €	45.399,74€	45.399,74 €	34.149,80 €

Con la siguiente distribución por lotes:

Lote 1:

	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029
Importe de la licitación por años (€)	4.639,35 €	17.357,40 €	17.357,40 €	13.118,05 €

Lote 2:

	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029
Importe de la licitación por años (€)	4.740,13 €	18.960,50 €	18.960,50 €	14.220,37 €

Lote 3:

	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029
Importe de la licitación por años (€)	2.270,46 €	9.081,84 €	9.081,84 €	6.811,38 €

3. Sistema de determinación del precio

Para todos los lotes, el sistema de determinación del precio es mixto, a tanto alzado para el servicio de mantenimiento preventivo y por precios unitarios para el servicio de mantenimiento correctivo. Asimismo, se ha establecido una partida fija para

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	11

posibles repuestos y fungibles de equipos que puedan requerirse durante la vigencia del contrato.

4. Posibilidad de Modificación: No.

Todos los lotes: Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **233.884,43 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación (IVA excluido), las posibles prórrogas y el incremento hasta un máximo del 10% en el número de unidades sobre las estimadas, que no supone modificación del contrato conforme a lo establecido en el apartado 3 del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación:

Presupuesto base licitación, IVA excluido	136.599,22 €
Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido	91.066,15 €
Importe incremento 10% de la partida de precios unitarios, IVA excluido	6.219,06 €
Valor estimado	233.884,43 €

El valor estimado por lotes es el siguiente:

Lote 1:

Presupuesto base licitación (IVA excluido)	52.472,20 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	34.981,47 €
Importe incremento 10% de la partida de precios unitarios), IVA excluido	2.790,63 €
Valor estimado	90.244,30 €

Lote 2:

Presupuesto base licitación (IVA excluido)	56.881,50 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	37.921,00 €
Importe incremento 10% de la partida de precios unitarios, IVA excluido	2.553,75 €
Valor estimado	97.356,25 €

Lote 3:

Presupuesto base licitación (IVA excluido)	27.245,52 €
--	-------------

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	12

Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	18.163,68 €
Importe incremento 10% de la partida de precios unitarios, IVA excluido	874,68 €
Valor estimado	46.283,88 €

6. Revisión de precios: No.

Todos los lotes: No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP, asciende a:

Lote 1: 52.472,20 €

Lote 2: 56.881,50 €

Lote 3: 27.245,52 €

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Todos los lotes: El contrato se ejecutará in situ en la instalación nuclear Vandellós I, ubicada en la carretera N-340, km. 1123,7 en L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona), no resultando posible, atendiendo al objeto de cada uno de los contratos, su ejecución en las dependencias del contratista adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

Todos los lotes:

La duración del contrato es de **36 meses**, a contar desde el **día 1 de octubre de 2026** o desde el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de ser posterior a la fecha indicada.

3. Prórroga/s

Todos los lotes: El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses, en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto SARA

Tramitación: Ordinaria

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	13

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No se limita.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No se limita.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Todos los lotes:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en el archivo electrónico C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Sólo lote 1: Para la realización del mantenimiento del salvaescaleras y del ascensor, la empresa contratista deberá estar habilitada como empresa conservadora de ascensores, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores».

Dicha habilitación deberá acreditarse mediante la inscripción en el Registro de Agentes de la Seguridad Industrial de Cataluña (RASIC) o, alternativamente, en el registro equivalente de cualquier otra comunidad autónoma, siendo dicha inscripción válida para todo el territorio nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 21/1992 de Industria.

Lotes 2 y 3: no se requieren.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	14

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo P / Subgrupo 7 / Categoría 1 (Lote 1)

Sólo lote 1: Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo P / Subgrupo 7 / Categoría 1.

Asimismo, deberán presentar una declaración responsable firmada electrónicamente en la que se ponga de manifiesto que las circunstancias detalladas en el certificado no han experimentado variación alguna.

Lotes 2 y 3: No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a:

LOTE	OBJETO	VOLUMEN DE NEGOCIOS EXIGIDOS (€)
1	Mantenimiento del salvaescaleras y el ascensor del cajón del reactor	17.000,00
2	Mantenimiento del puente grúa, polipastos y plataformas fijas	18.000,00
3	Mantenimiento de las carretillas y plataforma elevadora unipersonal	9.000,00

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

*** Nota sobre solvencia económica y financiera:** En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	15

aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años en el ámbito objeto de contrato, que incluyan el importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

La suma del importe de los servicios o trabajos de naturaleza similar a los del contrato en el conjunto de los 3 últimos años, será de al menos:

LOTE	OBJETO	VALOR GLOBAL, IVA O IMPUESTOS EQUIVALENTES EXCLUIDOS (€)
1	Mantenimiento del salvaescaleras y del ascensor del cajón del reactor	15.000,00
2	Mantenimiento del puente grúa, polipastos y plataformas fijas	16.000,00
3	Mantenimiento de las carretillas y plataforma elevadora unipersonal	8.000,00

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

*** Nota sobre solvencia técnica y profesional para los lotes 2 y 3:** *En caso de licitar a varios lotes (2 y 3), la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.*

5. Adscripción de medios

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	16

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Sólo para el Lote 2:

Nivel II

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el licitador está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

o Fotocopia del Anexo técnico con la acreditación ENAC en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025, en la que se incluyan las actividades objeto de la contratación.

o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art. 213.3 de LCSP.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	17

7. Garantía provisional

Todos los lotes: No se requiere.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No aplica.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Todos los lotes:

Se deberá aportar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) que corresponda en función del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor.

No se establecen.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No aplica.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio.

Lote 1: 20 puntos

Se otorgarán hasta un máximo de 20 puntos en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	18

- Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, el compromiso de que semestralmente se envíe un informe de actualización normativa que detalle la afección de los equipos a dicha normativa y el correspondiente plan de adaptación.
- Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, el compromiso de un tiempo máximo de respuesta en caso de rescate de personal encerrado en el ascensor cualquier día del año, por parte del mantenedor en un plazo máximo de 45 minutos. Dicho “tiempo máximo de respuesta” debe entenderse como el periodo transcurrido hasta la llegada del personal técnico de la empresa mantenedora a la instalación de Vandellós I, con el fin de iniciar las actuaciones de rescate necesarias. En consecuencia, este concepto no se limita a la mera atención o respuesta a la llamada de aviso, sino que implica la presencia efectiva del personal en el lugar de la incidencia.

Lote 2 y 3: 10 puntos

Se otorgarán hasta un máximo de 10 puntos en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, el compromiso de que semestralmente se envíe un informe de actualización normativa que detalle la afección de los equipos a dicha normativa y el correspondiente plan de adaptación.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase)

Lote 1: 80 puntos

Se asignarán un máximo de 80 puntos a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA (según el lote al que se presente oferta).

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo que asciende a 9.565,92 € IVA excluido;
- El precio unitario máximo de licitación fijado por hora de mantenimiento correctivo de 132,86 € IVA excluido.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	19

- El precio unitario máximo de licitación fijado por revisión de OCA de 200,00 € IVA excluido.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan (mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y la Inspección realizada por Organismo de Control Autorizado) en el presente Anexo expresados con dos decimales.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total sumando:

- El importe total ofertado para la partida de servicio de mantenimiento preventivo.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por la cantidad estimada de cada una de las horas/revisiones.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar:

- El importe total ofertado para el servicio de mantenimiento preventivo.
- El importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por la cantidad estimada de cada una de las horas/revisiones.
- El importe correspondiente a la partida fija de repuestos y fungibles.

Lote 2 y 3: 90 puntos

Se asignarán un máximo de 90 puntos a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA (según el lote al que se presente oferta).

Los importes ofertados no podrán superar para el Lote 2:

- El importe máximo correspondientes al servicio de mantenimiento preventivo que asciende a 16.344,00 € IVA excluido;
- El precio unitario máximo de licitación fijado por hora de mantenimiento correctivo de 170,25 € IVA excluido.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	20

Los importes ofertados no podrán superar para el Lote 3:

- El importe máximo correspondientes al servicio de mantenimiento preventivo que asciende a 3.498,72 € IVA excluido;
- El precio unitario máximo de licitación fijado por hora de mantenimiento correctivo de 72,89 € IVA excluido.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan (mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo) en el presente Anexo expresados con dos decimales.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total sumando:

- El importe total ofertado para la partida de servicio de mantenimiento preventivo.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo por el número estimado de horas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar:

- El importe total ofertado para el servicio de mantenimiento preventivo.
- El importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número de horas estimadas para el servicio de mantenimiento correctivo.
- El importe correspondiente a la partida fija de repuestos y fungibles.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Todos los lotes: Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

Todos los lotes No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí (todos los lotes)

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, para la partida a tanto alzado (mantenimiento preventivo), más el 5% del

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	21

presupuesto base de licitación de las partidas calculadas por precios unitarios, IVA excluido, más el 5% del importe correspondiente a la partida fija, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No se exige.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Todos los lotes:

El contratista deberá disponer de un procedimiento interno documentado para la correcta gestión de los consumibles utilizados durante la ejecución del contrato, tales como aceites, grasas, lubricantes y otros productos similares.

Sólo para el Lote 2:

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401, o en su defecto con la UNE-EN ISO/IEC 17025. También serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o en el apéndice B del 10 CFR 50.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.6. del presente pliego ("Documentación previa").

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Sólo para el Lote 2:

- Se atribuye el carácter de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Sólo Lote 2:

- El contratista deberá disponer, durante toda la vigencia del contrato, de una plataforma elevadora tipo tijera, con altura de trabajo mínima de 12 metros, necesaria para la correcta ejecución de los trabajos de mantenimiento del puente grúa. Dicha plataforma deberá encontrarse en perfecto estado de funcionamiento, contar con marcado CE, y disponer de todas las revisiones, inspecciones y certificaciones

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	22

obligatorias, de conformidad con la normativa vigente en materia de seguridad y equipos de trabajo.

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad para el lote 2 establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Todos los lotes:

Se incluirá en la oferta económica de cada lote (Anexo 4 al PTCA), en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Todos los lotes: No se establecen otras penalidades adicionales a las contempladas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Acuerdos de nivel de servicio:

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio para **todos los lotes:**

ANS 1: Retraso en la entrega de informes: En caso de que se produzca un retraso superior a 10 días laborables, según el PPT, en la entrega del informe de mantenimiento preventivo y las listas de comprobación anexas y/o en la entrega del informe de averías en el caso de una actuación de mantenimiento correctivo, se aplicará una penalidad de 300 euros por cada día laborable de retraso según el calendario laboral de la instalación, a partir del primer día laborable de incumplimiento.

ANS 2: Incumplimiento del calendario del mantenimiento preventivo: En caso de que se incumpla la realización de la gama de mantenimiento preventivo en el mes especificado en el PPT, se aplicará una penalidad de 300 euros por cada día laborable de retraso según el calendario laboral de la instalación, a partir del primer día laborable del mes posterior.

ANS 3: Retraso en la entrega del informe semestral de actualización normativa: El incumplimiento del compromiso, en caso de que se haya ofertado y valorado, de entregar el informe semestral de actualización normativa de poner a Enresa, se aplicará una penalidad a partir del primer día laborable de retraso según el calendario laboral de la

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	23

instalación, de 100 euros por día laborable de retraso según el calendario laborable de la instalación, a contar desde el primer día laborable posterior a la fecha límite de entrega.

Solo para el Lote 1. Mantenimiento del salvaescaleras y del ascensor del cajón del reactor.

ANS 4 Tiempo de respuesta en rescate de personas en ascensor: El incumplimiento del compromiso, en caso de que haya sido ofertado y valorado, relativo al tiempo máximo de respuesta de 45 minutos en actuaciones de rescate de personas encerradas en el ascensor, dará lugar a la aplicación de una penalidad de 50 euros por cada cinco minutos completos de retraso durante todos los días del año, a partir del vencimiento del plazo comprometido.

Solo para el Lote 2. Mantenimiento del puente grúa, polipastos y plataformas fijas.

ANS 5 Incumplimiento en la aportación de la plataforma elevadora: El incumplimiento de la obligación de aportar la plataforma elevadora eléctrica cuando se requiera para los trabajos necesarios, dará lugar a la aplicación de una penalidad de 600 euros por día laborable de incumplimiento según el calendario laboral de la instalación.

La periodicidad de los ANS será mensual y su aplicación se reflejará en la primera factura que se emita.

P. FORMA DE PAGO.

Para los lotes 1, 2 y 3:

- El precio del servicio de **mantenimiento preventivo** se pagará de forma lineal contra factura emitida mensualmente por las intervenciones efectivamente realizadas en función del precio a tanto alzado ofertado, una vez entregado el informe correspondiente.
- El precio del servicio de **mantenimiento correctivo** se pagará contra factura emitida mensualmente por las horas efectivamente realizadas en función del precio unitario ofertado, una vez entregado el informe correspondiente.
- El precio de la **partida fija** de repuestos y fungibles se pagará contra factura emitida por los repuestos y fungibles entregados según el presupuesto aceptado previamente por Enresa, una vez entregado el informe de averías correspondiente

Sólo para el Lote1:

- El precio del servicio correspondiente a la **inspección realizada por Organismo de Control Autorizado (OCA)** de cada equipo, se abonará contra factura, una vez efectivamente realizado el servicio y recibido el informe de inspección correspondiente

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	24

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

Todos los lotes:

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Todos los lotes: Tres (3) meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	25

TODOS LOS LOTES

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n°..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n°....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	26

TODOS LOS LOTES

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	27

LOTE 1

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Servicio de mantenimiento del salvaescaleras y del ascensor del cajón del reactor en la instalación nuclear Vandellós I.		
Partida a tanto alzado:	Precio MÁXIMO de licitación (€) IVA excluido	Importe OFERTADO (€) IVA excluido (máximo dos decimales)
Servicio de mantenimiento preventivo	9.565,92 euros	
Partidas a precios unitarios:	Precio UNITARIO MÁXIMO de licitación (€) IVA excluido	Importe UNITARIO OFERTADO (€) IVA excluido (máximo dos decimales)
Servicio de mantenimiento correctivo	132,86 €/h	
Inspección realizada por Organismo de Control Autorizado (OCA)	200 €/OCA	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	28

LOTE 2

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Servicio de mantenimiento del puente grúa, polipastos y plataformas fijas en la instalación nuclear Vandellós I.		
Partida a tanto alzado:	Precio MÁXIMO de licitación (€) IVA excluido	Importe OFERTADO (€) IVA excluido (máximo dos decimales)
Servicio de mantenimiento preventivo	16.344,00 euros	
Partida a precio unitario:	Precio UNITARIO MÁXIMO de licitación (€) IVA excluido	Importe UNITARIO OFERTADO (€) IVA excluido (máximo dos decimales)
Servicio de mantenimiento correctivo	170,25 €/h	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	29

LOTE 3

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Servicio de mantenimiento de las carretillas y plataforma elevadora unipersonal en la instalación nuclear Vandellós I.		
Partida a tanto alzado:	Precio MÁXIMO de licitación (€) IVA excluido	Importe OFERTADO (€) IVA excluido (máximo dos decimales)
Servicio de mantenimiento preventivo	3.498,72 euros	
Partida a precio unitario:	Precio UNITARIO MÁXIMO de licitación (€) IVA excluido	Importe UNITARIO OFERTADO (€) IVA excluido (máximo dos decimales)
Servicio de mantenimiento correctivo	72,89 €/h	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	30

LOTE 1

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa), con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Criterio 1	SÍ *	NO *
Se compromete a que semestralmente se envíe un informe de actualización normativa que detalle la afección de los equipos a dicha normativa y el correspondiente plan de adaptación.		

Criterio 2	SÍ *	NO *
Se compromete a dar respuesta en caso de rescate de personal encerrado en el ascensor, en un plazo máximo de 45 minutos		

*Indicar (con una X) lo que proceda

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	31

LOTE 2

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa), con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Criterio 1	SÍ *	NO *
Se compromete a que semestralmente se envíe un informe de actualización normativa que detalle la afección de los equipos a dicha normativa y el correspondiente plan de adaptación.		

*Indicar (con una X) lo que proceda

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0242	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 32
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

LOTE 3

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa), con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Criterio 1	SÍ *	NO *
Se compromete a que semestralmente se envíe un informe de actualización normativa que detalle la afección de los equipos a dicha normativa y el correspondiente plan de adaptación.		

*Indicar (con una X) lo que proceda

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0242	0	Junio 2026	33

TODOS LOS LOTES

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA